



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y ELABORACIÓN DE SU REGLAMENTO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es un elemento esencial para desarrollar plenamente la ciudadanía democrática, el crecimiento y la madurez de nuestra sociedad. Es un bien de primera necesidad y un derecho de la ciudadanía constitucionalmente garantizado, como lo recoge la Constitución Española en su artículo 44 donde establece la obligación de los poderes públicos a promover y tutelar el acceso a la cultura a la que todos tenemos derecho.

La cultura también constituye uno de los sectores de oportunidades de desarrollo más dinámicos e importantes de nuestra sociedad, por lo tanto, deberíamos tomar conciencia de esta potencialidad vinculándola a la dinamización económica local y ver la cultura desde una doble dimensión, como derecho y como recurso, además de ser un factor de promoción de la imagen de la ciudad. Pero para ello deberíamos tener en cuenta la participación ciudadana como elemento esencial en la definición de las políticas culturales, además de la necesidad de la democratización de la información y el conocimiento.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Salamanca cuenta con seis Consejos Municipales sectoriales, sin embargo no existe ninguno que se encargue específicamente de canalizar y potenciar la vida cultural de la ciudad. Carecemos de un espacio de participación de la ciudadanía, artistas, creadores, gestores y organizadores culturales. Si bien es cierto que se ha desarrollado una importante actividad cultural, eso, en ningún momento, se ha sometido a evaluación de ningún órgano con participación del sector para contrastar la calidad o el éxito en lo programado y



ejecutado. No se ha contado con la participación de los agentes culturales ni con la ciudadanía salmantina, lo que ha puesto en evidencia la falta de transparencia en la gestión de las políticas culturales.

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, contempla en varios artículos los Consejos Sectoriales y determina, entre otros aspectos, la finalidad, funciones, composición, organización y ámbito de actuación de los mismos, así como el Reglamento para la participación democrática en la ciudad de Salamanca, donde se desarrolla en la Sección Segunda del Capítulo I del Título III – artículos 53 y siguientes-, la naturaleza, creación, composición y organización de los Consejos Sectoriales que se consideren necesarios para la mejor participación en la gestión municipal.

En el Ayuntamiento de Salamanca existen algunos vacíos en las políticas de democratización cultural. Los ciudadanos son agentes pasivos en el desarrollo de las políticas municipales de cultura y, por ello, deberíamos buscar fórmulas de participación más eficientes, plurales, transparentes y vinculantes. La creación de un Consejo Municipal de Cultura en el Ayuntamiento de Salamanca, como vía de comunicación y participación ciudadana, con todos los agentes culturales de nuestra ciudad implicados y colaborando en las políticas culturales aseguraría un mayor acierto y respaldo a las políticas culturales.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que es necesario un cambio de modelo de participación en las políticas culturales de la ciudad y proponemos la creación de un Consejo Municipal de Cultura, como órgano y modelo real de participación ciudadana, de asociaciones y entidades culturales en éste ámbito de la actividad municipal. Un intercambio que permitiría conocer mejor las necesidades culturales de la ciudad, además de mejorar la planificación, el desarrollo y la evaluación de las políticas municipales de cultura, contribuyendo a una mayor calidad, diversidad, y coordinación de las actividades culturales.

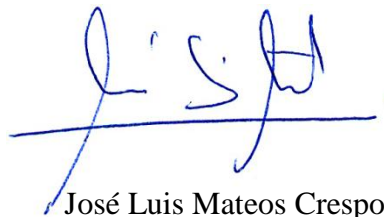
Se trata de un Consejo de carácter consultivo, un órgano estable, abierto y dinámico al que se le dotará de normas reguladoras mediante la aprobación de un Reglamento propio. Es decir, el objetivo es crear un modelo real que tienda a fomentar una política cultural participativa abierta a la sociedad, más independiente y transparente, donde surgirían proyectos, trabajos y programaciones confeccionados por y para la ciudadanía.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Crear el Consejo Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Salamanca, como principal órgano de carácter consultivo de participación ciudadana para la definición de las políticas culturales que se diseñen en la ciudad: programación, debates, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
2. Elaborar y aprobar un Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura que consideren las personas que formen parte del mismo. El Grupo Municipal Socialista se compromete a redactar un borrador de reglamento para el funcionamiento de este Consejo que sirva de documento base.
3. Convocar a las personas, grupos u organizaciones que conforman la comunidad cultural del municipio de Salamanca, en diferentes disciplinas, aprovechando y potenciando su creatividad y talento para constituir el Consejo Municipal de Cultura.

En Salamanca, a 28 de julio de 2020



José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista